



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0818-2018-UNAP
Iquitos, 13 de junio de 2018

VISTO:

La solicitud presentada el 08 de mayo de 2018, por doña Rossana Angélica Jarama Bardales, sobre beca por estudios de doctorado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Rossana Angélica Jarama Bardales, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector el beneficio de beca por sus estudios en el programa de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, una de las prioridades institucionales es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los docentes para el mejor cumplimiento de su labor profesional, para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional;

Que, el rector estima conveniente otorgar el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por estudios en el programa de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la UNAP a favor de doña Rossana Angélica Jarama Bardales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a doña Rossana Angélica Jarama Bardales, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el **beneficio de beca del 25%** de descuento de la pensión de enseñanza por sus estudios en el programa de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Encargar** a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL